



Tras su ratificación por Marruecos

Luis Planas muestra la satisfacción del Gobierno de España por la aprobación definitiva del Acuerdo de Pesca entre la UE y Marruecos

Nota de prensa

- El ministro resalta el gran interés del acuerdo para la flota nacional, en especial para los barcos de Andalucía, Canarias y Galicia. De las 138 licencias posibles, los buques españoles podrán acceder al menos a 92 licencias. Ya se han recibido 70 solicitudes
- Hoy 18 de julio finalizan los trámites del Acuerdo y entra en vigor tras su ratificación por parte del Reino de Marruecos
- La flota española podrá volver a faenar en aguas de Marruecos a partir del lunes 22 de julio
- Finaliza hoy en Rabat la reunión de la Comisión Mixta UE-Marruecos, en la que se han fijado los aspectos técnicos que permitirán que puedan comenzar a emitirse las primeras licencias y por tanto el esperado regreso de los buques comunitarios a este caladero
- El acuerdo incluye mejoras para la operatividad de los barcos y mantiene el canon de acceso al caladero que vienen utilizando los barcos españoles

18 de julio de 2019. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, ha mostrado la satisfacción del Gobierno de España por la aprobación definitiva del Acuerdo de Pesca entre la Unión Europea y Marruecos, tras la ratificación del mismo por parte del Reino de Marruecos.

También ha finalizado hoy en Rabat la reunión de la primera comisión mixta de este acuerdo, en la que se han fijado los aspectos técnicos que permitirán que puedan comenzar a emitirse las primeras licencias y por tanto el esperado regreso de los buques comunitarios a este caladero.





Planas ha destacado la importancia que este acuerdo tiene para el sector pesquero español, principalmente para determinados segmentos de las flotas de Andalucía, Canarias y Galicia, ya que de las 138 licencias posibles, a España le corresponden más de la mitad de las mismas.

Por parte de España ya se han preparado los dossieres necesarios para la petición de las licencias de pesca, habiendo realizado los armadores los pagos requeridos para iniciar la actividad la semana que viene. Gracias al compromiso de una ágil tramitación por la parte marroquí esperamos que se puedan entregar las primeras licencias e iniciar las faenas de pesca a lo largo de la semana que viene.

BENEFICIOS PARA LA FLOTA ESPAÑOLA

Según ha detallado el ministro, el acuerdo tendrá una duración de 4 años e incluye mejoras para la operatividad de los barcos, entre las que destaca una mayor flexibilidad para el cumplimiento de la obligación de desembarque en los puertos marroquíes.

El protocolo incluye una contrapartida financiera de 50 millones de euros anuales, por el acceso al recurso, apoyo sectorial y en canon de armadores. A este respecto, otra de las ventajas del acuerdo es el mantenimiento del importe de los cánones de acceso al caladero que vienen utilizando los barcos españoles, lo que significa un abaratamiento de la actividad al no haber sido actualizados conforme al incremento general de precios.

La entrada en vigor del acuerdo supone la posibilidad de acceder a 92 licencias por parte de buques españoles en el caladero marroquí de las que ya se han recibido 70 solicitudes.

De estas licencias se beneficia principalmente la flota andaluza, canaria y gallega en las modalidades de cerco, palangre de fondo y arrastre, además de la flota dirigida a túnidos con cerco y cañas.





En general, Planas ha recalcado que el acuerdo favorecerá la sostenibilidad de la flota, en sus vertientes económica, social y medioambiental, ya que generará empleo y riqueza en zonas de gran dependencia de la pesca, y permitirá un estricto control sobre las capturas realizadas, preservando los recursos pesqueros de la zona, ya que en su negociación se ha tenido en cuenta el mejor asesoramiento científico disponible y los planes de gestión adoptados por las organizaciones regionales de ordenación pesquera.

